

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

896 *Procedimiento Ordinario 346/2009, sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Procedimiento civil nº 346/2009 – Juicio ordinario

SENTENCIA

En Palma, a 3 de septiembre de 2010

Dña. M^a del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Palma de Mallorca, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos promovidos por MAKА INVEST S.L.U., representada por el Procurador D. Francisco Arbona Casasnovas y defendida por el Letrado D. José Ramón Orta Rotger contra la HERENCIA YACENTE Y/O DESCONOCIDOS HEREDEROS DE D^{ÑA}. GENOVEVA LEFEVERE, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por MAKА INVEST S.L.U., condenando a la HERENCIA YACENTE Y/O DESCONOCIDOS HEREDEROS DE D^{ÑA}. GENOVEVA LEFEVERE al pago de 7.216'84 euros al actor, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no será admitido si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HERENCIA YACENTE GENOVEVA LEFEVERE , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

